

**ACTA DE REUNIÓN CON LA ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA-FIRMA DE COMPROMISOS Y RECOMENDACIONES DENTRO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS CONCEJALES ING. MARCIANA VALDIVIESO ZAMORA-DR. RAÚL CASTRO FLORES Y SR. MILLER ANDRADE DENTRO DEL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DEL AÑO 2020.**

En la ciudad de Manta, a los doce días del mes de julio, del dos mil veintiuno, siendo las cinco de la tarde, mediante vía ZOOM Unirse a la reunión Zoom <https://us02web.zoom.us/j/88507223557?pwd=blpDdUg2eFRpbWhBUE1naXp3aHRvZz09>; ID de reunión: 885 0722 3557; Código de acceso: 697835; se da inicio a la reunión para la firma de compromisos y recomendaciones dentro del proceso de rendición de cuentas de los Señores Concejales del GADMC-Manta Ing. Marciana Valdivieso Zamora, Dr. Raúl Castro Flores y Sr. Miller Andrade Ulloa; concerniente al proceso de rendición de cuentas año dos mil veinte, celebrada el día veinticinco del año dos mil veintiuno en el salón de la ciudad.

**Considerando:**

**QUE: EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL;** Mediante la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-475, resuelve: Aprobar el Reglamento de Rendición de Cuentas, presentado mediante memorándum Nro. CPCCS-SNRC-2021-0057.M del 09 de marzo del 2021, por el Ing. Neicer Rodrigo Ninabanda Ninabanda, Sub Coordinador General de Rendición de Cuentas.

**QUE: EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL;** Mediante resolución administrativa No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, en su artículo 1 establece: Objeto. - El presente Reglamento tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronogramas, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

**QUE: EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL;** En el Artículo 13 del Reglamento de Rendición de Cuentas; **Para las autoridades de elección popular** : de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles, provincias y parroquial, de la Asamblea Nacional, del Parlamento Andino, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y de todas las instituciones públicas en las que existan autoridades de elección popular, esta obligación se cumplirá en los tiempos y de acuerdo al proceso metodológicos dispuesto para la institución que pertenece.

Dando cumplimiento a lo antes señalado la y los señores concejales: Ing. Marciana Valdivieso Zamora, Dr. Raúl Castro Flores y Sr. Miller Andrade Ulloa y los representantes de la Asamblea Ciudadana del cantón Manta con sus representantes: Sra. Esmeralda Bolagay, Sr. Oswaldo Bravo Villagómez, Ing. Rosa Cedeño Vélez, Sr. Pedro Reyes Cedeño, Abg. Gladys Fernanda Calderón Arboleda y Tcnol. Jorge Luis Pérez Soledispa; acuerdan:

**PRIMERO:** Durante los diecisiete días posterior a la deliberación pública del proceso de rendición de cuentas que se transmitió por la página de Facebook de



la municipalidad del cantón Manta <https://fb.watch/6pmboic7ra/>; así mismo están activos los correos electrónicos institucionales para que las y los ciudadanos puedan de forma libre y voluntaria enviar sus sugerencias concernientes a la deliberación pública

Hasta el cierre de los diecisiete días hábiles, no se recibieron sugerencias ni recomendaciones por parte de las y los ciudadanos a más de los comentarios recibidos el día veinticinco de junio durante la transmisión (316 comentarios y 93 compartidas).

**SEGUNDO:** Mediante oficio S/N de fecha 09 de julio del 2021, suscrito por los señores Sra. Esmeralda Bolagay, Sr. Oswaldo Bravo Villagómez, Sr. Pedro Reyes Cedeño, Ing. Rosa Cedeño y Abg. Gladys Calderon, Sr. Jorge Luis Pérez Soledispa; presentan las recomendaciones a los señores concejales Ing. Marciana Valdivieso Zamora, Dr. Raúl Castro Flores y Sr. Miller Andrade Ulloa; las mismas que se detallan a continuación:

1.- Señor concejal/a, De acuerdo a su rendición de cuentas observadas por la ciudadanía y haciendo un análisis de su gestión del período fiscal 2020. Nos indican que el proceso de fiscalización no se ha cumplido con la expectativa de la ciudadanía, solicitando que dentro del tiempo que falta del año 2021, se procesa a dar cumplimiento de acuerdo a sus atribuciones como indica el Art. 56 y 58 de la COOTAD y en concordancia al art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador.

2.- Señor concejal/a, De acuerdo a su rendición de cuentas observadas por la ciudadanía y haciendo un análisis de su gestión del período fiscal 2020. Nos indican que el proceso de legislación se cumpla con realizar o entregar proyectos de ordenanzas, políticas públicas que mejoren las condiciones de todos los ciudadanos mantenses, solicitando que dentro del tiempo que falta del año 2021 se proceda a dar cumplimiento de acuerdo a sus atribuciones en el Art. 56 y 58 de la COOTAD y en concordancia al art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador.

**TERCERO:** La y los concejales Ing. Marciana Valdivieso Zamora, Dr. Raúl Castro Flores y Sr. Miller Andrade Ulloa; aceptan las recomendaciones dadas por la Asamblea Ciudadana del cantón Manta.

**CUARTO:** En cumplimiento de lo estipulado en la ley, en conjunto con la Asamblea Ciudadana del cantón Manta, la y los concejales Ing. Marciana Valdivieso Zamora, Dr. Raúl Castro Flores y Sr. Miller Andrade Ulloa; asumen los siguientes compromisos:

- a) Nos comprometemos a cumplir con las recomendaciones dadas por la Asamblea Ciudadana del cantón Manta, donde fortaleceremos la legislación y fiscalización dentro del tiempo que falta del año 2021.

**QUINTO:** Con la suscripción de la presente acta entre los delegados de la Asamblea Ciudadana del cantón Manta y los señores concejales, se da por concluida, aceptada y revisado el proceso de rendición de cuentas de los

concejales que la suscriben, no habiendo fase por completar concluye el proceso de rendición de cuentas del período enero-diciembre 2020.

Siendo las 18h15 se da por concluida la reunión con la Asamblea Ciudadana del cantón Manta, para la firma de compromisos y recomendaciones dentro del proceso de rendición de cuentas de los concejales Ing. Marciana Valdivieso Zamora, Dr. Raúl Castro Flores y Sr. Miller Andrade Ulloa; dentro del período enero-diciembre del año 2020 y firman al pie de la presente hoja.

**RAUL ALBERTO  
CASTRO  
FLORES**

Firmado digitalmente por RAUL ALBERTO CASTRO FLORES  
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000584365, cn=RAUL ALBERTO CASTRO FLORES  
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2021.005.20058

**MARCIANA  
AUXILIADORA  
VALDIVIESO ZAMORA**

Firmado digitalmente por MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA  
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000638575, cn=MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA  
Fecha: 2021.07.26 16:31:58 -05'00'

**Dr. Raúl Castro Flores  
VICEALCALDE GADMC-MANTA**

**Ing. Marciana Valdivieso Zamora  
CONCEJAL GADMC-MANTA**

**Sr. Miller Andrade Ulloa  
CONCEJAL GADMC-MANTA**

**Sra. Esmeralda Bolagay  
REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA  
CIUDADANA MANTA**

**Sr. Oswaldo Bravo Villagómez  
REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA  
CIUDADANA MANTA**

**Sr. Pedro Reyes  
REPRESENTANTE DE LA  
ASAMBLEA CIUDADANA**

**Tcnol. Jorge Luis Pérez  
REPRESENTANTE DE LA  
ASAMBLEA CIUDADANA**

**Abg. Gladys Calderon  
REPRESENTANTE DE LA  
ASAMBLEA CIUDADANA**

**Ing. Rosa Cedeño  
REPRESENTANTE DE LA  
ASAMBLEA CIUDADANA**